



Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000053 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 01 MAR 2017

VISTO:

El Informe Nº 020-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 15 de Febrero del 2017, Informe Nº 165-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 16 de Febrero del 2017, Memorando Nº 212-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 17 de Febrero del 2017, Informe Nº 028-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 22 de Febrero del 2017, Informe Nº 181-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 22 de Febrero del 2017, Memorando Nº 241-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 22 de Febrero del 2017, Informe Nº 054-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 23 de Febrero del 2017, proveído de fecha 24 de Febrero del 2017, Y



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 020-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 15 de Febrero del 2017, el Ingeniero Civil GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico y Presupuesto Analítico Actualizado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL PUENTE DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 22,306.10 (VEINTI DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON 10/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y un plazo de ejecución de dicha actividad es de SIETE (07) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Administración Directa.



Que, mediante Informe Nº 165-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 16 de Febrero del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico y Presupuesto Analítico Actualizado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL PUENTE DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero Civil GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total de S/. 31,228.54 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 54/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2017, el cual incluye Gastos Administrativos (10.00%), Gastos de Supervisión (10.00%), Costo de Expediente Técnico (10.00%), Liquidación (10.00%), plazo de ejecución de dicha actividad es de SIETE (07) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Administración Directa.



Que, mediante Memorando Nº 212-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 17 de Febrero del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL PUENTE DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", por un monto ascendente de S/. 31,228.54 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 54/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2017, el cual incluye Gastos Administrativos (10.00%), Gastos de Supervisión (10.00%), Costo de Expediente Técnico (10.00%), Liquidación (10.00%), plazo de ejecución de dicha actividad es de SIETE (07) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Administración Directa.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

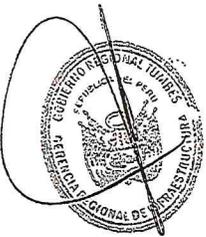
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000053 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 01 MAR 2017

Que, mediante Informe Nº 028-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 22 de Febrero del 2017, el Ingeniero Civil GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico Modificado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL PUENTE DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con un nuevo valor referencial ascendente a S/. 22,529.16 (VEINTI DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 16/100 SOLES), incluye Gastos Administrativos del 10 %, con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y un plazo de ejecución de dicha actividad es de SIETE (07) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Administración Directa.



Que, mediante Informe Nº 181-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 22 de Febrero del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Modificado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL PUENTE DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con un nuevo valor referencial ascendente a S/. 22,529.16 (VEINTI DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 16/100 SOLES), incluye Gastos Administrativos del 10 %, con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y un plazo de ejecución de dicha actividad es de SIETE (07) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Administración Directa.



Que, mediante Memorando Nº 241-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 22 de Febrero del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL PUENTE DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", por un monto ascendente de S/. 22,529.16 (VEINTI DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 16/100 SOLES), incluye Gastos Administrativos del 10 %, con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y un plazo de ejecución de dicha actividad es de SIETE (07) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Administración Directa.



Que, mediante Informe Nº 054-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 23 de Febrero del 2017, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL PUENTE DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:



Correlativa : 0122
Categ. Pptal : 01
Programa : 0138
Prod/Proy : 3000131
Act/AI/Obra : 5001437
Función : 15
División Funcional : 033
Grupo Funcional : 0064
Finalidad : 0070085
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 22,529.16
G/GGG : 2.3





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

*Copia fiel del Original*

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000053 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 01 MAR 2017

Que, mediante proveído de fecha 24 de Febrero del 2017, inserto al reverso del Informe N° 054-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

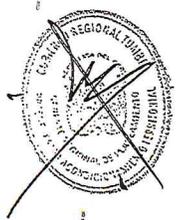
Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal; (lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico y Presupuesto Análítico Modificado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL PUENTE DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con un valor referencial que asciende a S/.22,529.16 (VEINTI DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 16/100 SOLES), incluye Gastos Administrativos del 10 %, con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y un plazo de ejecución de dicha actividad es de SIETE (07) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Expediente Técnico y Presupuesto Análítico Modificado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL PUENTE DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con un nuevo valor referencial ascendente a S/. 22,529.16 (VEINTI DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 16/100 SOLES), incluye Gastos Administrativos del 10 %, con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y un plazo de ejecución de dicha actividad es de SIETE (07) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Administración Directa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000053 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 01 MAR 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR,** que la certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL PUENTE DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", corresponde al monto de S/. 22,529.16 (VEINTI DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 16/100 SOLES), según el siguiente detalle:

MONTO DE EJECUCION ACTIVIDAD	S/. 22,306.10
GASTOS ADMINISTRATIVOS (10%)	S/. 223.06
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 22,529.16</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR,** que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa : 0122  
 Categ. Pptal : 01  
 Programa : 0138  
 Prod/Proy : 3000131  
 Act/Al/Obra : 5001437  
 Función : 15  
 División Funcional : 033  
 Grupo Funcional : 0064  
 Finalidad : 0070085  
 Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.  
 Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
 Monto : S/. 22,529.16  
 G/GGG : 2.3

**ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE,** los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Miguel Angel Bullián Gallegos  
Gerente Regional de Infraestructura

Copia fiel del Original

PRESUPUESTO ANALITICO

Presupuesto MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL PUENTE DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES -TUMBES.

Cliente GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Enero - 2016

Lugar TUMBES - TUMBES - TUMBES

00000053

01 MAR 2017

COSTO DIRECTO 22,306.09

Especifica de Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
2.3	BIENES Y SERVICIOS				
2.3.2	CONTRATAACION DE SERVICIOS				
2.3.27.11	OTROS SERVICIOS				
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				15,024.48
	OFICIAL - CONTROLADOR	HH	100.5136	16.51	1,659.48
	PEON	HH	900.0000	14.85	13,365.00
2.3.1	COMPRA DE BIENES				153.40
2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				153.40
2.3.12.11	CHALECOS DE SEGURIDAD	UND	20.0000	7.67	153.40
2.3.16.1	REPUESTO Y ACCESORIOS				834.60
2.3.16.14	DE SEGURIDAD				
	CASCO	UND	20.0000	9.44	188.80
	BOTAS DE JEBE	UND	20.0000	26.50	530.00
	MASCARILLA	UND	20.0000	2.60	52.00
	GUANTES DE HILO	UND	20.0000	3.19	63.80
2.3.199	COMPRA DE OTROS BIENES				
2.3.199.1	COMPRA DE OTROS BIENES				450.63
2.3.199.11	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			
	PALANA		7	35	245
	PICO		3	33	99
	RASTRILLO		1	24.03	24.03
2.3.199.199	OTROS BIENES	%MO			82.60
	LENTES DE PROTECCION	UND	20.0000	4.13	82.60
2.3.25.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES				4,689.11
2.3.25.12	DE VEHICULOS				4,689.11
	CAMION VOLQUETE 8x4 330 HP 10 M3.	HM	19.9800	234.69	4,689.11
2.3.25.14	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS				1,071.28
	CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3 YD3.	HM	4.9950	214.47	1,071.28
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>					
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				223.06
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	mes	1.0000	223.06	223.06
<b>TOTAL</b>					<b>22,529.16</b>

SON: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 16/100 SOLES

